"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 14 de octubre de 2022.-

DICTAMEN N° 126/2022

VISTO: La Nota Nº 1248 de fecha 11 de octubre del año en curso, presentada por la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 107/2021 para la "Contratación de Seguros para Edificios y Vehículos de Uso Militar", suscripto con la empresa **ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES,** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Plurianual (2021-2022) Nº 05/2022**, con **ID: 401.242**; **y**

CONSIDERANDO*:* Que, por Nota Nº 1248 la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares Nº 1 solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 107/2021 para la "Contratación de Seguros para Edificios y Vehículos de Uso Militar", suscripto con la empresa **ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES**, por un monto de **Gs. 19.863.900 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos)**.

Que, la firma ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES suscribió con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE el Contrato N° 107/2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, para la "Contratación de Seguros para Edificios y Vehículos de Uso Militar", siendo el monto total adjudicado de Gs. 910.598.200 (Guaraníes novecientos diez millones quinientos noventa y ocho mil doscientos), en el marco de Licitación Pública Nacional Plurianual (2021-2022) Nº 05/2022.

Que, sometiendo al análisis la Justificativa adjunta a la solicitud de ampliación presentada por la Giraduria de la Unidad Responsable solicitante, se puede apreciar que el pedido obedece a la necesidad de modificar la programación inicial con la finalidad de mantener asegurados los vehículos de las distintas unidades componentes de las Fuerzas Militares ante eventuales riesgos, mientras dure el proceso de licitación para la nueva contratación de seguros para vehículos militares, en la consecución de los objetivos institucionales y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, en base a planificaciones realizadas, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los*

bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar las cantidades de bienes inicialmente contratados, ante el surgimiento de hechos que motivan el recurso, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna*** y desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para aumentar las líneas presupuestarias inicialmente convenidas en el contrato en virtud de los nuevos requerimientos de ampliación de las cantidades inicialmente convenidas.

Que, la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, le confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda* para la ampliación del Contrato N° 107/2021 suscripto con la empresa **ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES,** por el monto de **Gs. 19.863.900 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
Giraduría

Asunción, 11 de octubre de 2022.-

Nota Nº **: 1248 / 2022.-**

Objeto : Elevar solicitud de ampliación de contrato.-

Al : Señor Director del Centro Financiero N° 1
Cnel DCEM HUGO FRANCISCO MARTINEZ CORONEL

CUARTEL GENERAL

Tengo el agrado dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el Objeto de elevar solicitud de ampliación de contrato del 20% (veinte por ciento), en relación al *Contrato N° 107/2021 entre el Comando de las Fuerzas Militares y la empresa* ***ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES,*** *correspondiente al procedimiento de* ***Llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual (2021-2022) Nº 05/2022 para la "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE USO MILITAR"*** con **ID N° 401.242**, conforme se detalla en el cuadro más abajo.-

Ejercicio Fiscal 2022				
Prog.	**OG**	**FF**	**Descripción de la Ampliación**	**Monto**
1.1.10	*264*	*10*	*Contratación de seguros para edificios y vehículos de uso militar.-*	***19.863.900.-***

Adjunto: *Planillas de cálculo.-*

AUGUSTO CÉSAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANJEFE Y FFMM. GIRADURIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO EN JEFE
12 -10- 2022
Exp. Nº 2372
Centro Financiero Nº 1

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B-02-02

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12vo. De la Ley Nro. 2.051/2003)

Entidad: 12 | 5 | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
UOC: COMANDO EN JEFE UOC 1
Sub UOC:
Nombre del Responsable de la UOC: Cap AvL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA

EJERCICIO FISCAL 2022

Teléfonos 2498202 - 2498204
E-Mail: uoc_comanjefe@yahoo.com.a

AMPLIACION DE CONTRATO - Contrato N° 107/2022 ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
55	Camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2019	Mes	Unidad	1	699.300	699.300
56	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
57	Automóvil Hyundai sonata modelo 2013	Mes	Unidad	1	526.300	526.300
58	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
59	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
60	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
61	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
62	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
63	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
64	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
65	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
66	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
67	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
68	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
69	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
70	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
71	Automóvil Renault Logan modelo 2013	Mes	Unidad	1	307.200	307.200
72	Automóvil Toyota Camry modelo 1997	Mes	Unidad	0	96.800	0
73	Camión Ford de carga modelo 2009	Mes	Unidad	0	612.200	0
74	Camioneta Toyota cabina cerrada Fortuner modelo 2018	Mes	Unidad	1	131.200	131.200
75	Camioneta Toyota cabina cerrada Fortuner modelo 2012	Mes	Unidad	1	640.900	640.900
76	Camioneta Toyota cabina cerrada Fortuner modelo 2012	Mes	Unidad	1	640.900	640.900
77	Camioneta Toyota cabina cerrada Jeep Land Cruiser modelo 1996	Mes	Unidad	1	82.500	82.500
78	Camioneta Toyota cabina cerrada Jeep Land Cruiser modelo 1997	Mes	Unidad	0	82.500	0
79	Camioneta Toyota cabina cerrada Jeep Land Cruiser modelo 1993	Mes	Unidad	0	82.500	0
80	Camioneta Chevrolet cabina simple S-10 modelo 2006	Mes	Unidad	1	211.400	211.400
81	Camioneta Ford F-1000 cabina simple modelo 1994	Mes	Unidad	1	82.500	82.500
82	Camioneta Chevrolet doble cabina S-10 modelo 2006	Mes	Unidad	0	211.400	0
83	Camioneta Chevrolet doble cabina S-10 modelo 2006	Mes	Unidad	0	211.400	0
84	Camioneta Chevrolet doble cabina S-10 modelo 2006	Mes	Unidad	1	211.400	211.400
85	Camioneta Mitsubishi doble cabina L-200 modelo 2005	Mes	Unidad	1	268.600	268.600
86	Camioneta Mitsubishi doble cabina L-200 modelo 2009	Mes	Unidad	1	354.500	354.500
87	Camioneta Nissan doble cabina Pick Up modelo 1997	Mes	Unidad	1	96.800	96.800

88	Camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2017	Mes	Unidad	1	699.300	699.300
89	Camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2017	Mes	Unidad	1	699.300	699.300
90	Minibús Hyundai H-1 modelo 2018	Mes	Unidad	1	592.800	592.800
91	Minibús Hyundai modelo 2013	Mes	Unidad	0	810.500	0
92	Minibús Renault modelo 2013	Mes	Unidad	0	810.500	0
93	Camioneta Ford Explorer XLT doble cabina modelo 2008	Mes	Unidad	1	199.900	199.900
94	Camión Forland 2T modelo 2014	Mes	Unidad	1	369.300	369.300
95	Camioneta cabina cerrada Hyundai New Tucson modelo 2016	Mes	Unidad	1	520.600	520.600
96	Camioneta Toyota cabina cerrada Jeep Land Cruiser modelo 1991	Mes	Unidad	0	82.500	0
97	Camioneta cabina cerrada Toyota Rav 4 modelo 2010	Mes	Unidad	1	376.300	376.300
98	Camioneta cabina cerrada Toyota Land Cruiser modelo 2019	Mes	Unidad	1	2.273.000	2.273.000
99	Camioneta Toyota Hilux cabina simple modelo 2016	Mes	Unidad	1	623.100	623.100
100	Camioneta Chevrolet doble cabina S-10 modelo 2006	Mes	Unidad	0	211.400	0
101	Camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2017	Mes	Unidad	1	699.300	699.300
102	Minibús Marcopolo Volare V5 modelo 2015	Mes	Unidad	0	1.509.700	0
103	Camioneta Toyota Hilux cabina simple modelo 2019	Mes	Unidad	1	612.200	612.200
104	Camioneta Toyota Hilux doble cabina modelo 2019	Mes	Unidad	1	626.600	626.600
105	Camión Scania 113 modelo 2013	Mes	Unidad	1	699.300	699.300
106	Carreta Noma modelo 2002	Mes	Unidad	1	283.000	283.000
107	Camión Scania R124-360 modelo 2018	Mes	Unidad	1	526.300	526.300
108	Semi remolque 3 ejes metal Rene modelo 2000	Mes	Unidad	1	283.000	283.000
109	Camioneta cabina cerrada Hyundai Creta modelo 2019	Mes	Unidad	1	526.300	526.300
110	Automóvil Hyundai I-10 modelo 2019	Mes	Unidad	1	383.200	383.200
111	Camioneta Ford F-1000 cabina simple modelo 1995	Mes	Unidad	1	148.400	148.400
112	Automóvil Toyota Crown modelo 1996	Mes	Unidad	1	168.400	168.400
MONTO DEL CONTRATO N° 107/2022 A SER AMPLIADO - GUARANIES						19.863.900

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte N Int - Jefe Dpto Contrataciones

AUGUSTO CÉSAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM - Int. Gdor. COMANJEFE y FFMM